

Rectificación del Reglamento (CEE) nº 468/87 del Consejo, de 10 de febrero de 1987, por el que se establecen las normas generales del régimen de prima especial en favor de los productores de carne de vacuno

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 48 de 17 de febrero de 1987)

Página 5, artículo 3, apartado 1, primer guión,

en lugar de: «— Se presentarán, una vez al año, a las autoridades ...»,

léase: «— Se presentarán, una o varias veces al año, a las autoridades ...».

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 547/87 del Consejo, de 23 de febrero de 1987, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1698/85 por el que se establece un derecho anti-dumping definitivo sobre las importaciones de máquinas de escribir electrónicas originarias de Japón

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 56 de 26 de febrero de 1987)

Página 1, artículo 1:

El penúltimo guión se completa como sigue:

«... PA 1000, PA 1050;»

Página 1, artículo 2:

Añádase el párrafo segundo siguiente:

«Será aplicable a partir del 23 de junio de 1985.»
